

Dossier del BHI No. S1/0100

CIRCULAR No. 1/2006 5 de Enero del 2006

ACTUALIZACION ACERCA DE LOS ESTADOS PENDIENTES DE CONVERTIRSE EN MIEMBROS Y DE LA SITUACIÓN DE LOS VOTOS SOBRE LAS ENMIENDAS A LA CONVENCION DE LA OHI.

Referencias:

- 1. Circular del BHI No. 6/2005 del 13 de Enero del 2005.
- 2. Decisión N°2 de la 3ª Conferencia H.I. Extraordinaria (Abril del 2005).

Estimado Director,

- 1. Nos complace proporcionarle a continuación la última situación relativa a aquellos países cuyas solicitudes para convertirse en miembros siguen pendientes:
 - A. Países cuya solicitud de convertirse en miembros ha sido aprobada pero que no han depositado aún su Instrumento de Acceso:

La solicitud de <u>BULGARIA</u> fue aprobada el 24 de Abril de 1992; la solicitud de <u>MAURITANIA</u> fue aprobada en Febrero de 1991 y la de <u>QATAR</u> fue aprobada el 11 de Noviembre de 1993. El BHI se pondrá en contacto con estos países una vez más para investigar cuáles son sus intenciones de depositar su Instrumento de Acceso.

Más recientemente, las solicitudes de **RUMANIA** y de **ARABIA SAUDI** fueron aprobadas en Abril del 2005. Hasta la fecha ninguno de estos países ha depositado aún su Instrumento de Acceso.

- B. Países que no han obtenido la aprobación requerida (los países están enumerados por orden alfabético):
 - i) CAMERUN solicitó convertirse en miembro en Junio del 2004 (referirse a la Circular No. 36/2004) y hasta la fecha ha obtenido 32 aprobaciones. Se requiere un total de 47 aprobaciones.
 - ii) IRLANDA solicitó convertirse en miembro el 22 de Noviembre del 2004 (referirse a la Circular No. 82/2004) y ha obtenido hasta ahora 38 aprobaciones. Se requiere un total de 47 aprobaciones.

El Comité Directivo tiene muchas ganas de que el proceso para convertirse en miembro de la OHI se acelere y desearía realmente contar con la participación de estos países en la XVII^a Conferencia H.I., en Mayo del 2007, como Miembros numerarios de la OHI. Se insta a aquellos Estados Miembros de la OHI cuyos Gobiernos no hayan aprobado aún estas solicitudes pendientes (ver las listas que se proporcionan en el Anexo A), a que animen activamente a sus autoridades gubernamentales a hacerlo lo antes posible.

2. En lo que respecta al voto de la aceptación de las enmiendas a la Convención de la OHI, según lo aprobado en la 3ª CHIE, el Departamento de Relaciones Exteriores del Gobierno de Mónaco ha informado al Comité Directivo que, hasta la fecha, Dinamarca y Alemania han notificado oficialmente su aprobación. De nuevo, el Comité Directivo insta a los Estados Miembros a seguir este asunto de forma activa con sus Autoridades Gubernamentales, para acelerar el procedimiento de votación.

Aprovecho esta primera Circular para renovar los mejores deseos del BHI para un feliz y saludable año nuevo,

En nombre del Comité Directivo Atentamente,

1 .

Vice-Almirante Alexandros MARATOS
Presidente

Anexo A.

ESTADOS PENDIENTES DE CONVERTIRSE EN MIEMBROS

<u>Nota del BHI:</u> De acuerdo con la última información que tenemos en nuestros registros, los siguientes países **NO** han notificado su aprobación al Gobierno de Mónaco (Departamento de Relaciones Exteriores) de las solicitudes para convertirse en miembros de la OHI efectuadas por el Camerún y por Irlanda.

CAMERUN

Bahrein, Bangladesh, Brasil, China, Colombia, Corea (República de), Dinamarca, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Eslovenia, Estonia, Fiji, Guatemala, India, Indonesia, Irán, Kuwait, Malasia, Marruecos, México, Mozambique, Myanmar, Nigeria, Omán, Pakistán, Papua Nueva Guinea, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido, Serbia y Montenegro, Singapur, Siria, Tailandia, Tonga, Trinidad y Tobago, Ucrania, Uruguay y Venezuela.

IRLANDA

Argentina, Bahrein, Bangladesh, Brasil, Colombia, Cuba, Ecuador, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Fiji, Guatemala, Indonesia, Irán, Kuwait, Malasia, Marruecos, México, Mozambique, Myanmar, Nigeria, Omán, Pakistán, Papua Nueva Guinea, Perú, Serbia y Montenegro, Singapur, Siria, Sri Lanka, Tailandia, Tonga, Túnez, Ucrania, Venezuela.